



# Consejo Ciudadano de Transparencia

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de junio de 2008

**cegaip** Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información  
San Luis Potosí

**RECIBIDO**  
11 JUN. 2008  
11:33 / az  
OFICIALIA DE PARTES

**C.P. JOSÉ EDUARDO LOMELÍ ROBLES**  
**Comisionado Presidente de la CEGAIP**  
Presente.

El Consejo Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí es una organización de ciudadanos interesados en el uso de las leyes de transparencia, pues reconocemos la importancia de ejercer nuestro derecho de acceso a la información pública gubernamental, a la protección de nuestros datos personales y la obligación de quienes ostentan cargos públicos de rendir cuentas.

Atentos a las intenciones que nos convocan a unirnos en nuestra agrupación, deseamos manifestarle nuestra preocupación por que el órgano legislativo del que ha emanado nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí ha mostrado poco respeto a la norma y al organismo que, constitucionalmente, tiene la encomienda de hacerla valer, al violarla de manera flagrante y pública en cuando menos los dos siguientes casos:

1. El martes 3 de junio se venció el plazo establecido en el artículo Tercero transitorio del Decreto 354, emitido por la LVIII Legislatura en el que se establecía: *El Congreso del Estado contará con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para elegir al Comisionado Presidente de la CEGAIP...* Tal Decreto inició su vigencia el 18 de abril de este año. Pasó el plazo establecido por los propios diputados y no dieron cumplimiento a lo que ellos mismos habían determinado 30 días hábiles antes. Hasta este momento, esta disposición no se cumplió, y no sólo eso: se incurrió en la aberrante medida de hacer una reforma de último momento, sin cubrir el propio procedimiento legislativo, para modificar el artículo ya violado y hacerlo aparecer con una redacción que elimina la violación, cuando ésta ya era un hecho consumado.
2. Como parte de la convocatoria para elegir a un comisionado numerario y tres comisionados supernumerarios se incorporó en la misma el aviso de que al concluir el registro de aspirantes se publicaría el listado y los currículos de quienes se hubiesen postulado. El pasado miércoles 4 de junio, efectivamente,



tras el cierre del registro de aspirantes se publicó en la página de Internet del Poder Legislativo una lista de 45 personas en un apartado especial en el que se podía acceder a cada uno de los currículos de los ahí mencionados. Los documentos, escaneados de los originales presentados por los aspirantes, permitían conocer a cualquier persona con acceso a Internet, nombre, domicilio particular, teléfono, y hasta en algunos casos nombres de los familiares de los aspirantes, es decir, datos de carácter personal conforme a la Ley, datos sobre los que las autoridades tienen obligación constitucional, tanto por la Constitución General de la República como por la del Estado, de proteger. Tras señalar tal violación, el jueves 5, alrededor de las 11 de la mañana, los currículos de los aspirantes fueron retirados para, alrededor de las 14 horas de ese mismo día, volver a aparecer con los datos personales protegidos, en una acción que representa una confesión por parte del Poder Legislativo de que violó la protección de los datos personales de los 45 aspirantes. Durante al menos 17 horas los datos personales de 45 personas estuvieron expuestos al mundo entero, literalmente. En nuestra organización guardamos copia de los archivos en los que aparecen los currículos con los datos personales incluidos y también la versión pública con las que los sustituyeron, y conocemos de casos de otras personas que hicieron el mismo ejercicio, entre ellos, algunos de los propios afectados.

En el Consejo Ciudadano de Transparencia consideramos que tales violaciones, además de representar faltas graves contra el espíritu de la transparencia que la CEGAIP debe velar, constituyen un atentado contra la autonomía que se otorgó a esa institución con la incorporación del artículo 17 Bis a la Constitución Política del Estado, en el que se establece, como una obligación constitucional de la CEGAIP, que *“la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, es un organismo público con autonomía presupuestaria, operativa, de gestión y de decisión, encargado de garantizar el ejercicio de las prerrogativas asentadas en este precepto y vigilar la aplicación y cumplimiento de la ley de la materia...”*

A una semana de haberse registrado dos violaciones graves a la Ley de Transparencia por parte del Poder Legislativo, que además atentan contra la autonomía de la CEGAIP, resulta sospechoso, preocupante y lamentable que ese organismo no haya hecho un solo pronunciamiento en torno al caso, cuando, como organismo constitucional garante, no tendría que limitarse a pronunciarse sobre el punto, sino que tendría que tomar las medidas correctivas y de sanción para hacer valer los principios de la transparencia y la rendición de cuentas postulados en la Ley sobre la que le corresponde vigilar su cumplimiento y aplicación.



## Consejo Ciudadano de Transparencia

En tal virtud, en este Consejo Ciudadano de Transparencia hemos considerado necesario solicitar a ese organismo garante tomar las medidas necesarias para hacer respetar la Ley, máxime tratándose de un atentado contra su autonomía constitucional y de una obligación que los Constitución le otorga a la CEGAIP, pues entendemos que de no hacerlo, los integrantes de la propia CEGAIP estarían incurriendo en violaciones a la constitución por omisión. Cabe mencionar que, de acuerdo con la opinión de abogados integrantes de nuestro Consejo, en el caso procede, entre otras cosas, iniciar un juicio de responsabilidad en contra de los integrantes de la LVIII Legislatura por las violaciones a la Ley en las que han incurrido.

Las instituciones no sólo tienen que ser respetadas por quienes acuden a ellas, sino por los propios integrantes que las representan, en quienes recaen mayores exigencias para que protejan su integridad ante atentados como estos, ante los cuales los comisionados que hoy integran la CEGAIP han mantenido un silencio cómplice que poco contribuye a que la cultura de la transparencia y el ejercicio de los derechos ciudadanos en torno a ella se fortalezcan en beneficio de todos. Los exhortamos a tomar las medidas conducentes para proteger la integridad de la CEGAIP y, sobre todo, los derechos que los potosinos tenemos en torno a la transparencia y la rendición de cuentas.

Atentamente

**EDGAR MURGUÍA MANILLA**  
Coordinador Estatal del Estado del Consejo  
Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí

**JOSÉ VICTORIANO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
Coordinador del Capítulo Congreso del Estado del Consejo  
Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí